

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2016-1150-00

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la señora Gabrielina Castañeda, es del caso señalar nueva fecha para la hora de las **9:30 am del día trece (13) del mes de septiembre del año 2022**, a fin de llevar a cabo la audiencia programada mediante auto del trece (13) de julio de 2022.

Así mismo se le advierte a la memorialista respecto de la necesidad de la comparecencia de su representada o en su defecto allegue la documentación necesaria que soporte el estado actual de salud de la señora Gabrielina Castañeda, para efectos de verificar la necesidad o no de prescindir del decreto de la prueba de interrogatorio de parte y/o dictamen pericial, sobre el último téngase en cuenta que el mismo fue decretado mediante proveído de fecha 27 de abril de 2021, no obstante la apoderada judicial de la señora Castañeda no realizó trámite alguno para la ejecución de este material probatorio.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d21cc8a013f9f676d5431de7ea3c9679e9691ebee40b3ffd69aed6b683b573**

Documento generado en 26/08/2022 08:32:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>